

Tierra del Fuego: Mató a su mujer embarazada, se fugó y puede quedar libre



Un hombre que hace 20 años mató a balazos a su mujer embarazada adentro de una clínica de la ciudad fueguina de Río Grande, y que meses después se escapó de la cárcel donde cumplía la pena, podría regresar a su casa en libertad si la Justicia acepta el pedido de prescripción de la causa planteado por su defensa, informaron hoy a Télam fuentes judiciales.

Se trata de Ramón Ángel Abregú, quien el 23 de enero de 2000 asesinó de cuatro balazos a su pareja, Eva Azulina Falcón, dentro del consultorio de una clínica privada de Río Grande.

Por el crimen, Abregú fue detenido y condenado a 20 años de cárcel en septiembre de ese mismo año, pero el 15 de febrero de 2001 logró fugarse del establecimiento penitenciario ubicado en el barrio Margen Sur, y desde entonces se mantiene prófugo de la Justicia.

Los investigadores creen que el hombre logró escapar de la isla hacia Chile escondido en un camión, a través del Paso Fronterizo San Sebastián, y que desde allí se refugió en otro país limítrofe.

De acuerdo a lo que lograron reconstruir en aquel momento los pesquisas, el detenido aprovechó las deficiencias de seguridad del establecimiento carcelario llamado "Puesto 1", donde por entonces había solo 3 policías que custodiaban a 23 internos, y escapó.

El exJefe de la Policía, Gustavo Penza, definió por esos días al lugar como “un depósito de presos” sin “cerco perimetral” y “atravesado al medio por una calle”, según declaró al diario El Sureño.

Las falencias del lugar eran tantas que el reo se escapó a la mañana y su ausencia recién fue notada “en horas de la tarde” durante el relevo del turno de los vigilantes de guardia.

Con Abregú fugado, el Superior Tribunal de Justicia de la provincia igual confirmó la condena en su contra por el crimen de la mujer, el 1 de marzo de 2001.

Con ello, el período de prescripción de la causa «comenzó a operar ese día y venció el 1 de marzo de 2021», explicó a Télam uno de los voceros judiciales consultados.

Ahora, el expediente fue remitido al Tribunal Oral de Río Grande (el mismo que emitió el fallo condenatorio) y en las últimas horas «se comunicó al juzgado un abogado particular, interesado en tramitar el pedido de prescripción», añadió la fuente consultada por Télam.

También agregó que, para ello, todavía hace falta que el letrado cuente con un poder de su cliente, y que además debería fijar domicilio, algo que es «complicado» si se considera su condición de prófugo.

Sin embargo, de superar esa contingencia, el tribunal «no tendría más remedio» que hacer lugar al pedido y «técnicamente el hombre podría regresar a Río Grande sin riesgo de ser detenido ni juzgado otra vez», explicó el vocero.

El asesinato de Eva Falcón produjo una gran conmoción social en Río Grande 20 años atrás.

Según las fuentes de la investigación, Abregú estaba provisoriamente separado de su mujer, aunque en las últimas semanas se había acercado a ella con la intención de reconciliarse.

El día del hecho, Abregú acudió al domicilio de Falcón y la atacó con un arma calibre 9 milímetros.

La mujer, embarazada de 7 meses, logró escapar con una herida y se refugió en la sala de guardia del sanatorio Cemep, donde su agresor la alcanzó y la remató con cuatro disparos más, según se probó en el juicio oral.

Sin la figura agravante del «femicidio» (que aún no estaba vigente ya que recién se aprobó su incorporación al código penal en 2012) y sin contemplar el vínculo que los unía, la justicia condenó al hombre por «homicidio simple», que prevé penas de entre 8 y 25 años de cárcel.

No obstante, con la fuga posterior y los años que permaneció en rebeldía, Abregú podría quedar libre luego de haber cumplido una proporción ínfima de la pena que le impusieron.

Fuente: Telefe Noticias